9.1. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento de Olivenza, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos en la convocatoria, que son certificación de tener la condición de funcionario de Carretera del Ayuntamiento de Olivenza, ocupando plaza en el Grupo E, durante un mínimo de 2 años. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no remitiera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia del Tribunal formulará propuesta a favor del que habiendo superado todas las pruebas tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

9.2.- Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base 9.1 anterior, la Alcaldía-Presidencia procederá al nombramiento".

Olivenza, a 4 de noviembre de 2004. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2004, expediente de Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedente, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de la Calzada, a 4 de noviembre de 2004. La Alcaldesa, ADELA CUPIDO GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

ANUNCIO de 26 de octubre de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejoncillo, en sesión de 22 de octubre de 2004, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Por Urbaextrem 1935, S.L. se ha presentado Estudio de Detalle de iniciativa particular habiendo merecido el informe favorable de los técnicos municipales.

En consecuencia se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle que afecta a la zona sita en el encuentro de la Plaza de la Encamisá y comienzo de la Avda. de Cáceres.

Segundo.- Someter a información pública por plazo de un mes el indicado Estudio mediante anuncios que deberán aparecer en el B.O.P., D.O.E. y un diario de los de mayor circulación de la misma, debiendo notificarse personalmente a los propietarios y demás interesados y directamente afectados.

Torrejoncillo, a 26 de octubre de 2004. El Alcalde.